

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADOUSICIONES

PUENTE ALTO

30 MAY 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 797 / VISTOS: 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO: 1) Que de conformidad a las disposiciones generales de la Ley N° 19.886 los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustaran a la Ley de Compras, sus principios y al respectivo reglamento

2) Que la referida normativa establece en su artículo 10, número 7, letra G. del reglamento Ley N° 19886, cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad

3) Que por aplicación de los principios de celeridad y de economía procedimental la Administración además de actuar de oficio en todos sus trámites, debiendo responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios.

4) Que se encuentran en tal situación las adquisiciones de la solicitud N° 18112 del 22 de Mayo de 2014, solicitando servicio de mantención para máquina retroexcavadora JCB 3CX, a **DERCOMAQ S.A.**, por un monto de \$225.882.- IVA. Incluido, por tratarse de mantención.

DECRETO

AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION EN FORMA DIRECTA, A DERCOMAQ S.A.

IMPUTESE el gasto a cuenta presupuestaria 215.22.06.98.00.00

Registrese, comuníquese y archive.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

~~DICON/DAF/ADO/mund/mfl.-~~

